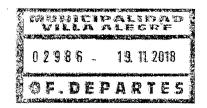
REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE ALCALDIA



DECRETO



VISTOS

- 1. Ley 19378/95 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. Reglamento N° 1889/95, de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria Municipal.
- 3. Ley ${\rm N}^{\circ}$ 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y sus modificaciones.
- 4. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 5. La Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- 6. Decreto Alcaldicio ${
 m N}^{\circ}$ 2583, de fecha 18 de octubre del año 2018, mediante el cual se procede a llamar a concurso público de antecedentes para proveer el cargo de Director Comunal de salud.
- 7. El Decreto Alcaldicio ${\rm N}^{\circ}$ 2597 de fecha 19 de octubre del año 2018, a través del cual se designa al comité de selección del concurso del Director Comunal de Salud.
- 8. Publicación de llamado a concurso de director comunal de salud.
- 9. Oficio N° 164 de fecha 25.10.2018, de Asesor Jurídico Municipal.
- 10. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones.

CONSIDERANDOS:

- 1. Que, por Decreto Alcaldicio N°2583 de fecha 18 de octubre del año 2018, esta Entidad Edilicia llama a concurso público de antecedentes para proveer al cargo de Director Comunal de Salud.
- 2. Que, dichas bases se entregaron por la comisión de evaluación al Concejo comunal, las cuales no fueron aprobadas por este ente colegiado.

- 3. Que, el artículo 32 de la Ley 19.378 establece que: El ingreso a la carrera funcionaria se materializará a través de un contrato indefinido, previo concurso público de antecedentes, cuyas bases serán aprobadas por el Concejo Municipal y será convocado por el Alcalde respectivo.
- 4. Que para evitar vicios formales en el procedimiento del referido concurso, se hace del todo necesario revocar el llamado a concurso, a fin de cumplir con el mandato legal.
- 5. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO: Exento del Trámite de Registro

- 1. **DEJESE SIN EFECTO** el Decreto Alcaldicio N° 2583, de fecha 18 de octubre del año 2018, mediante el cual se procede a llamar a concurso público de antecedentes para proveer el cargo de Director Comunal de salud, publicado en el Diario el Centro con fecha 24 de octubre de 2018.
- 2. **DÉJESE SIN EFECTO** las respectivas Bases Concurso Público y anexos, del referido concurso.
- 3. RETÍRESE las citadas Bases del Concurso y demás antecedentes del certamen de la página web del Municipio Diario El Centro y demás sitios electrónicos publicados.
- 4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Diario el Centro de Talca y en la página web del municipio
- 5. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A UNIDAD DE CONTROL, UNIDAD JURIDICA, CONCEJO COMUNAL, ALCALDIA, SECRETARIA MUNICPAL, DEPARTAMENTO DE FINANZAS, Y ARCHÍVESE".

SECRETARIA SEPULVEDA SAZO

SECRETARIO MUNICIPAL

APV/GSS/JCF/CMR/MCM/cmr.

2